

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Administración de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a Driss Mellouki, propietario del automóvil «Mercedes 220», sin placas de matrícula que por la retirada de las mismas y haberlo dejado abandonado en el mes de diciembre de 1982 en Cúllar d. Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo y no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 7.500 pesetas cada una en el expediente de falta reglamentaria 257/82.

Dichas multas deberán ser ingresadas en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de las mismas se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo.

Motril, 7 de febrero de 1983.—El Administrador.—2.257-E.

Se notifica a don Antonio Fernández Moreno, propietario del automóvil «Mercedes», matrícula EKN-067, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1982, en Guadix, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 2/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 7 de febrero de 1983.—El Administrador.—2.259-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 11/83, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula (CE-3993-A), por supuesta infracción de su propietario Alberto Ligerio Gordillo, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimara cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de febrero de 1983.—El Administrador.—2.260-E.

Delegaciones

BARCELONA

El Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, en oficio de fecha 28 de enero de 1983, comunica al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda Especial de Barcelona lo siguiente:

Con fecha de hoy y como resolución del expediente instruido por esa Delegación de Hacienda contra don Juan Salvá Bartrolí, titular de la Administración de Loterías número 29 de esa capital, se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Ilmo. Sr.: Con fecha 25 de los corrientes el Jefe de Contabilidad hace entrega en esta Sección del expediente gubernativo instruido por la Delegación de Hacienda en Barcelona contra don Juan Salvá Bartrolí, titular de la Administración de Loterías número 29, de aquella capital, por falta muy grave cometida en el desempeño de su cargo. Examinado el citado expediente, ha de hacerse constar que ha sido tramitado de conformidad con los preceptos de la Ley de Procedimiento Administrativo, encontrándose, en consecuencia, correcto en el aspecto procesal. El precitado expediente finaliza con la propuesta de resolución formulada por el Instructor en el sentido de que procede declarar al expedientado cesante en su cargo por abandono de servicio, propuesta con la que el Jefe de Sección que suscribe se halla conforme, por lo que se honra en proponer a V. I., por si tiene a bien elevarlo al superior acuerdo del Jefe del Servicio, que procede declarar a don Juan Salvá Bartrolí cesante en su cargo de Administrador de Loterías número 29 de Barcelona por la falta muy grave antes señalada.»

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y el del interesado, al que se le hará saber, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», así como por otro en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de la capital, el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días, a contar del recibo de la oportuna notificación.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y el del interesado, al que deberá comunicar los recursos a que tiene derecho.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en dicho oficio se publica para conocimiento del interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la vigente Instrucción Ge-

neral de Loterías, aprobada por Decreto de 23 de marzo de 1956, cabe interponer recurso de alzada contra el acuerdo que antecede ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Barcelona, 4 de febrero de 1983.—El Delegado de Hacienda.—2.174-E.

Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
EspecialesLA FARGA DE MOLES
(LERIDA)

Por el presente, se comunica a Juan Vivo Olmos, cuyo último domicilio conocido es calle Martigadea, número 3, Mislata (Valencia), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Oliana, en fecha 8 de enero de 1983 que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 31 de enero de 1983.—El Inspector - Administrador.—1.917-E.

Por el presente, se comunica a Antonio Bernat, cuyo último domicilio conocido es La Cava-Encamp (Andorra la Vella), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Os de Civis (Lérida), en fecha 4 de noviembre de 1982, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 31 de enero de 1983.—El Inspector - Administrador.—1.918-E.

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de octubre y noviembre de 1982 dejaron depositados géneros o efectos en los almacenes de esta Aduana o en los de Seo de Urgel, que, declarada por esta Inspección-Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen la que estimen oportuno.

La Farga de Moles, 2 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador.—2.083-E.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, zona de esquistos, margen derecha, aguas abajo del cuerpo de presa, segunda fase, en término municipal de La Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 14 de enero de 1983.—El Ingeniero Director.—1.391-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras de proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, zona de esquistos, margen derecha, aguas abajo del cuerpo de presa, segunda fase, término municipal de la Viñuela (Málaga)

Finca número 1

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 108, 109 y 110.
Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-116 y P-112; Este, P-111, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar, 0,0680 hectáreas de almendros y 0,1180 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 2

Propietario: Don Manuel Gutiérrez Fortes.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 111 y 112.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-113; Este, río Guaro, y Oeste, P-110 y P-116.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,4040 hectáreas de olivar y 0,1080 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 3

Propietario: Don Francisco Calderón García.
Domicilio: Calle Cerrillo, Benamargosa (Málaga).
Paraje: la Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 113.
Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-112; Sur, P-114; Este, río Guaro, y Oeste, P-116.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivar, 0,0500 hectá-

reas de almendros y 0,0580 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 4

Propietario: Don Antonio García Arcas.
Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 118.
Cultivos: Olivar, almendros, erial-pastos, paseros y casa.
Linderos: Norte, arroyo, P-108 y P-115; Sur, P-236, P-237 y P-442; Este, río Guaro, P-443, P-444, P-114, P-113 y P-112, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0720 hectáreas de olivar, 0,2000 hectáreas de almendros, 0,1796 hectáreas de erial-pastos, 0,0141 hectáreas de paseros, 72 metros cuadrados de casa y 48 metros cuadrados de portada.

Finca número 5

Propietario: Don Antonio Ruiz Hijano.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 114.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-113; Sur, P-115; Este, río Guaro, y Oeste, P-116.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0520 hectáreas de olivar y 0,0300 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 6

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 115.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-114; Sur, P-116; Este, río Guaro, y Oeste, P-118 y P-443.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar, 0,0700 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 7

Propietario: Don Manuel Gutiérrez Fortes.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 444.
Cultivos: Paseros.
Linderos: Norte, P-116; Sur, P-443; Este, P-116, y Oeste, P-116.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0045 hectáreas de paseros.

Finca número 8

Propietario: Don Antonio Ruiz Hijano.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 443.
Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-116 y P-444; Sur, P-116; Este, P-115, y Oeste, P-116.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0104 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 9

Propietario: Don Antonio García Gómez.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 442.
Cultivos: Olivar.
Linderos: Norte, P-116; Sur, P-118 y P-117; Este, río Guaro, y Oeste, P-116.

Finca número 10

Propietario: Don Manuel Gutiérrez Fortes.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 238 y 118.
Cultivos: Olivos, almendros, erial-pastos, casa e higueras.
Linderos: Norte, P-116, P-442 y P-117; Sur, P-238 y P-119; Este, P-237 y P-238, P-117 y río Guaro, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de olivos, 0,1298 hectáreas de almendros, 0,0100 hectáreas de higueras, 0,4700 hectáreas de erial-pastos y 22 metros cuadrados de casa.

Finca número 11

Propietario: Don José Hijano Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 237.
Cultivos: Algarrobos y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-116; Sur, P-238; Este, P-118, y Oeste, P-236.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de algarrobos y 0,0263 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 12

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 238 y 117.
Cultivos: Olivar.
Linderos: Norte, P-237 y P-442; Sur, P-118; Este, P-118 y río Guaro, y Oeste, P-236 y P-118.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1052 hectáreas de olivar.

Finca número 13

Propietario: Doña Laura Jiménez Gallgo.
Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 239.
Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-236; Sur, P-119; Este, P-119, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar, 0,1000 hectáreas de almendros y 0,0920 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 14

Propietario: Don Antonio García Arcas.
Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 119.
Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-239 y P-118; Sur, P-240 y P-120; Este, río Guaro, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2000 hectáreas de olivar, 0,1420 hectáreas de almendros y 0,2000 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 15

Propietario: Don Antonio Yuste López.
Domicilio: Calle Santo Sepulcro, 9, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 240.
Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-119; Sur, P-241; Este, P-120, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1120 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 16

Propietario: Don José Hijano Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Murcia).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 120.
Cultivos: Olivos y almendros.
Linderos: Norte, P-119; Sur, P-242; Este, arroyo y Oeste, P-241.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivar, 0,1080 hectáreas de almendros.

Finca número 17

Propietario: Don Antonio García Arcas.
Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 241.

Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-240; Sur, P-242; Este, P-120 y P-242, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0920 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 18

Propietario: Doña María Hijano Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 11. Parcela: 242.
Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-241 y P-120; Sur, P-243 y arroyo; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar, 0,1500 hectáreas de almendros y 0,1000 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 19

Propietario: Don Antonio García Arcas.
Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 11. Parcela: 243.
Cultivos: Olivos, almendros, viñedo y chumberas.
Linderos: Norte, P-242; Sur, P-244; Este, P-242, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0900 hectáreas de olivar, 0,2420 hectáreas de almendros, 0,0600 hectáreas de viñas y 0,0100 chumberas.

Finca número 20

Propietario: Don Francisco García Arcas.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 11. Parcela: 121.
Cultivos: Olivar, almendros y pastos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-249; Este, río Guaro y P-122, y Oeste, arroyo y P-245.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1300 hectáreas de olivar, 0,0940 hectáreas de almendros y 0,3100 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 21

Propietario: Doña Amalia Ruiz Gómez.
Domicilio: Calle Galicia, 5, Rubí (Barcelona).
Paraje: La Umbría. Polígono: 11. Parcela: 244.
Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-243; Sur, P-321; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de olivar, 0,2500 hectáreas de almendros y 0,0780 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 22

Propietario: Don Francisco Millán Jiménez.
Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 11. Parcelas: 320 y 321.
Cultivos: Olivar y almendros.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-374; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0900 hectáreas de olivar y 0,2180 hectáreas de almendros.

Finca número 23

Propietario: Doña Francisca Fernández Arcas.
Domicilio: Arroyo Alperchín, Benamargosa (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 374 y 322.
Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-320 y P-321; Sur, P-375 y P-325; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar, 0,1420 hectáreas de almendros y 0,0420 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 24

Propietario: Don Francisco García Arcas.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 375, 325 y 323.
Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-374, P-322 y arroyo; Sur, P-396, P-326 y P-324; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivos, 0,0600 hectáreas de almendros y 0,0180 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 25

Propietario: Don Miguel Moreno Arcas.
Domicilio: Calle Ermita, Benamargosa (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcelas: 396, 326 y 324.
Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-375, P-325 y P-323; Sur, P-376, P-327 y P-252; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0920 hectáreas de olivar, 0,1060 hectáreas de almendros y 0,0280 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 26

Propietario: Don Antonio García Gómez.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 11. Parcelas: 327, 376 y 252.
Cultivos: Olivar y Almendros.
Linderos: Norte, P-396 y P-326; Sur, P-328 y P-254; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2650 hectáreas de olivar y 0,2390 hectáreas de almendros.

Finca número 27

Propietario: Don Francisco García Arcas.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 11. Parcelas: 253, 254 y 328.
Cultivos: Olivos, almendros, encinas y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-252, P-327 y P-376; Sur, P-145 y P-257; Este, P-251, P-145 y P-255, y Oeste, arroyo, P-329 y P-255.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1140 hectáreas de olivar, 0,8360 hectáreas de almendros, 0,0100 hectáreas de encinas y 0,2620 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 28

Propietario: Don Sebastián Reina Millán.
Domicilio: Calle Nueva, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 377.
Cultivos: Almendros, viñedos e higueras.
Linderos: Norte, P-330 y arroyo; Sur, P-329; Este, arroyo, y Oeste, P-330.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de almendros, 0,1500 hectáreas de viñas y 0,0380 hectáreas de higueras.

Finca número 29

Propietario: Don Francisco Millán Jiménez.
Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 11. Parcela: 255.

Cultivos: Olivar y almendros.
Linderos: Norte, P-328; Sur, P-256; Este, P-254 y P-145, y Oeste, P-328 y arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar y 0,0460 hectáreas de almendros.

Finca número 30

Propietario: Don Antonio García Gómez.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 11. Parcela: 329.
Cultivos: Olivar, almendros e higueras.
Linderos: Norte, P-330; Sur, P-330; Este, P-228, P-257 y arroyo, y Oeste, P-330.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar, 0,1540 hectáreas de almendros y 0,0500 hectáreas de higueras.

Finca número 31

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 330 (parte).
Cultivos: Olivos y almendros.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-329; Este, P-377, y Oeste, don Antonio Ruiz Hijano.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,2600 hectáreas de almendros.

Finca número 32

Propietario: Don Antonio Ruiz Hijano.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 330 (parte).
Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-329; Este, don Manuel Ruiz Hijano, y Oeste, don Francisco Millán Jiménez.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1740 hectáreas de viñas.

Finca número 33

Propietario: Don Francisco Millán Jiménez.
Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 330 (parte).
Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-329 y P-257; Este, don Antonio Ruiz Hijano, y Oeste, doña Amalia Ruiz Gómez.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0950 hectáreas de viñas.

Finca número 34

Propietario: Doña Amalia Ruiz Gómez.
Domicilio: Calle Galicia, 5, Rubí (Barcelona).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 330 (parte).
Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-257; Este, don Francisco Millán Jiménez, y Oeste, P-378, P-331 y P-258.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0450 hectáreas de viñas.

Finca número 35

Propietario: Don Miguel Palacios Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Las Navas. Polígono: 11. Parcela: 378.
Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-332 y P-331; Este, P-330, y Oeste, P-379.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0160 hectáreas de viñas.

Finca número 36

Propietario: Don Manuel Ruiz Hijano.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 11. Parcela: 145.
Cultivos: Olivar, almendros y viñas.

Linderos: Norte, arroyo, P-253 y P-254; Sur, arroyo y P-446; Este, P-251, y Oeste, arroyo, P-255, P-256 y P-146.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1500 hectáreas de olivar, 0,0940 hectáreas de almendros y 0,7080 hectáreas de viñas.

Finca número 37

Propietario: Don Antonio García Gómez.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 245.

Cultivos: Olivar y almendros. Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-249; Este, P-121, y Oeste, P-250.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1760 hectáreas de olivar, 0,0880 hectáreas de almendros.

Finca número 38

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 250.

Cultivos: Olivar y erial-pastos. Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-249 y P-144; Este, P-245, y Oeste, P-251.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar y 0,3240 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 39

Propietario: Doña Francisca Fernández Arcas.

Domicilio: Arroyo Alperchín, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 251.

Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-144; Este, P-250, y Oeste, arroyo y P-145.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de olivar, 0,1000 hectáreas de almendros y 0,2060 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 40

Propietario: Don Francisco Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 122.

Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-121; Sur, P-249; Este, P-123 y P-124, y Oeste, P-121.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0140 hectáreas de olivar, 0,2500 hectáreas de almendros y 0,1500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 41

Propietario: Don Juan Fernández Arcas.

Domicilio: Notificar, doña Ana Fernández Arcas, arroyo Alperchín, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 123.

Cultivos: Erial-Pastos. Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-122; Este, P-124, y Oeste, P-122.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1720 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 42

Propietario: Don Antonio García Arcas. Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 249.

Cultivos: Viñas, almendros y algarrobos.

Linderos: Norte, P-122; Sur, P-144; Este, P-247 y vereda, y Oeste, P-122, P-121, P-245 y P-250.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,7920 hectáreas de viñas con almendros y 0,0160 hectáreas de algarrobos.

Finca número 43

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 124 y 125.

Cultivos: Almendros, olivos y erial-pastos.

Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-247; Este, P-125, y Oeste, P-123 y P-122.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1200 hectáreas de almendros, 0,0500 hectáreas de olivos y 0,1440 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 44

Propietario: Don José Hijano Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 247.

Cultivos: Almendros, erial-pastos y ruinas.

Linderos: Norte, P-124 y P-125; Sur, P-249; Este, P-130 y vereda, y Oeste, P-249.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0755 hectáreas de almendros, 0,1000 hectáreas de erial-pastos y 35 metros cuadrados de ruinas.

Finca número 45

Propietario: Don Francisco Hijano Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 246.

Cultivos: Almendros y ruinas. Linderos: Norte, P-125; Sur, P-247; Este, P-247, y Oeste, P-247.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0107 hectáreas de almendros y 14 metros cuadrados de ruinas.

Finca número 46

Propietario: Doña María Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Colono: Francisco Millán Jiménez, calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 126.

Cultivos: Almendros y erial-pastos. Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-130, P-129 y arroyo de la Umbria; Este, P-127 y P-128, y Oeste, P-129 y P-125.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1180 hectáreas de almendros, 0,0640 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 47

Propietario: Don Antonio García Gómez.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 127.

Cultivos: Olivar y almendros. Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-126 y P-128; Este, P-128, y Oeste, P-126.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar y 0,1740 hectáreas de almendros.

Finca número 48

Propietario: Don Angel Navas Marín.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígonos: 11 y 10. Parcelas: 128, 35 y 34.

Cultivos: Olivar y erial-pastos. Linderos: Norte, río Guaro; Sur, arroyo; Este, río Guaro y P-36, P-37, P-38 y P-44, y Oeste, P-127, P-126 y P-33.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,9920 hectáreas de olivar y 0,4780 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 49

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 129.

Cultivos: Erial-pastos. Linderos: Norte, P-128; Sur, arroyo de la Umbria; Este, P-126, y Oeste, P-130.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0580 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 50

Propietario: Doña Antonia Jiménez Arcas.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígonos: 11 y 10. Parcelas: 130 y 31.

Cultivos: Erial-pastos. Linderos: Norte, P-126, P-125 y P-247; Sur, arroyo; Este, P-129 y P-32, y Oeste, P-131 y P-30.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1483 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 51

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígonos: 11 y 10. Parcelas: 131, 132 y 30.

Cultivos: Erial pastos y almendros. Linderos: Norte, vereda; Sur, arroyo de la Umbria y arroyo; Este, P-130 y P-31, y Oeste, P-248.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1345 hectáreas de erial-pastos y 0,0260 hectáreas de almendros.

Finca número 52

Propietario: Don Francisco Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 248.

Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, vereda; Sur, arroyo de la Umbria; Este, P-132, y Oeste, vereda.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0700 hectáreas de almendros.

Finca número 53

Propietario: Don Antonio García Gómez.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 144 y 143.

Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-249; Sur, P-143 y arroyo de la Umbria; Este, arroyo de la Umbria, y Oeste, P-251 y P-250.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0900 hectáreas de olivar y 0,3100 hectáreas de almendros, 0,0431 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 54

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 36.

Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-35; Sur, P-37; Este, río Guaro, y Oeste, Arroyo de la Umbria.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas de olivos, 0,0100 hectáreas de almendros y 0,3780 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 55

Propietario: Doña Antonia Jiménez Arcas.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 37.

Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-36; Sur, P-38; Este, río Guaro, y Oeste, P-34.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0700 hectáreas de olivar, 0,0100 hectáreas de almendros y 0,1600 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 56

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 38 y 43.

Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-37 y P-42; Sur, P-44 y arroyo; Este, río Guaro, P-39, P-40 y P-41, y Oeste, P-34 y P-44.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivar, 0,0100 hectáreas de almendros y 0,2520 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 57

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 39.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-37; Sur, P-40; Este, río Guaro, y Oeste, P-38.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0218 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 58

Propietario: Don Antonio Hijano Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 40.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-39; Sur, P-38; Este, río Guaro, y Oeste, P-38.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0097 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 59

Propietario: Don José Hijano Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 41.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-38; Sur, P-42; Este, río Guaro, y Oeste, P-38.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0101 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 60

Propietario: Don Antonio Hijano Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 42.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-41; Sur, P-43; Este, río Guaro, y Oeste, P-44.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0126 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 61

Propietario: Doña María Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Francisco Millán Jiménez, calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 44 y 45.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-38; Sur, arroyo de la Umbría; Este, P-42, P-43 y río Guaro, y Oeste, P-34 y P-180.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,840 hectáreas de olivar y 0,4340 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 62

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 180.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo de la Umbría; Este, P-45, y Oeste, P-179.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3380 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 63

Propietario: Don Antonio García Arcas.

Domicilio: Calle Vélez, la Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 179 y 46.

Cultivos: Olivos, almendros, higueras, algarrobos y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, P-180, río Guaro y P-47, y Oeste, P-178, arroyo, P-183, P-184, P-185, P-186 y P-188.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2300 hectáreas de olivar, 1,2000 hectáreas de almendros, 0,0100 hectáreas de higueras y 0,2960 hectáreas de erial-pastos y 0,0100 hectáreas de algarrobos.

Finca número 64

Propietaria: Doña Antonia Jiménez Arcas.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 178.

Cultivos: Olivar, viñas, higueras y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo de la Umbría; Este, P-179, y Oeste, P-177.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2880 hectáreas de viñas, 0,0200 hectáreas de olivos, 0,0080 hectáreas de higueras y 0,0500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 65

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 177 y 32.

Cultivos: Viñas con almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo de la Umbría; Este, P-33 y P-178, y Oeste, P-31 y P-173.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1360 hectáreas de viñas con almendros y 0,0750 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 66

Propietaria: Doña María Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Francisco Millán Jiménez, Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 173 y 33.

Cultivos: Almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo de la Umbría; Este, P-34 y P-177, y Oeste, P-32, P-176 y P-29.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0753 hectáreas de almendros y 0,1360 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 67

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 176.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-173; Sur, P-173; Este, P-173, y Oeste, P-175.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0175 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 68

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 175.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-173; Sur, P-173; Este, P-176, y Oeste, P-174.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 69

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 174.

Cultivos: Almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-29; Sur, P-29 y P-173; Este, P-175, y Oeste, P-28.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0050 hectáreas de almendros y 0,0054 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 70

Propietario: Don Antonio Fernández Arcas.

Domicilio: Notificar a Ana Fernández Arcas, arroyo Alperchín, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígonos: 10 y 11. Parcelas: 29 y 133.

Cultivos: Olivos, almendros, algarrobos y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo de la Umbría; Este, P-173 y P-174, y Oeste, P-134 y P-28.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivos, 0,0940 hectáreas de almendros, 0,0200 hectáreas de algarrobos y 0,1360 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 71

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígonos: 10 y 11. Parcelas: 28 y 134.

Cultivos: Almendros, chumberas y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo de la Umbría; Este, P-133 y P-29, y Oeste, P-135 y P-27.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de almendros, 0,0100 hectáreas de chumberas y 0,0640 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 72

Propietario: Don Antonio García Arcas.

Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 27, 171 y 182.

Cultivos: Olivos, almedros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-28, P-172 y P-181; Sur, camino, P-308, P-309, P-310, P-307 y P-311; Este, arroyo, P-28, P-308 y P-172, y Oeste, P-26, P-170 y P-310.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2300 hectáreas de olivos, 0,6640 hectáreas de almedros, 0,1200 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 73

Propietario: Doña Ana Torés Díaz.
Domicilio: Calle San José, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 172.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo de la Umbria; Sur, P-171; Este, arroyo, y Oeste, arroyo de la Umbria y P-171.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4000 hectáreas de olivar, 0,2960 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 74

Propietaria: Doña Francisca Fernández Arcas.

Domicilio: Arroyo Alperchín, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 181.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo de la Umbria; Sur, P-182; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar, y 0,1960 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 75

Propietario: Don Antonio García Arcas.
Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígonos: 10 y 11. Parcelas: 28 (parte) y 135.

Cultivos: Erial-pastos y casa.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-28 y P-26; Este, don Francisco García Arcas, y Oeste, don Francisco García Arcas.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0198 hectáreas de erial-pastos, 41,30 metros cuadrados de casa, 11,70 metros cuadrados de corral cubierto, 23,50 metros cuadrados de corral descubierto, 19,20 metros cuadrados de porche.

Finca número 76

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Antonio García Gómez. Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígonos: 10 y 11. Parcelas: 28 (parte) y 132.

Cultivos: Erial-pastos, casa y horno.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo de la Umbria; Este, P-135, don Francisco García Arcas y P-28, y Oeste, P-23, P-24 y P-137.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0360 hectáreas de erial-pastos, 108,20 metros cuadrados de casa, 11,00 metros cuadrados de corral cubierto, 23,50 metros cuadrados de corral descubierto, 4,00 metros cuadrados de horno y 32,80 metros cuadrados de porche.

Finca número 77

Propietario: Don Antonio Fernández Arcas.

Domicilio: Notificar a doña Ana Fernández Arcas, arroyo Alperchín, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcelas: 28 (parte) y 25.

Cultivos: Chumberas y ruinas.
Linderos: Norte, don Francisco García Arcas y P-24; Sur, arroyo y don Francisco García Arcas; Este, don Francisco García Arcas y P-24, y Oeste, P-22, P-21 y P-23.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0288 hectáreas de chumberas y 14,50 metros cuadrados de ruinas.

Finca número 78

Propietario: Don Antonio García Arcas.
Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 23.

Cultivos: Era.
Linderos: Norte, camino de la Umbria; Sur, P-24; Este, P-26, y Oeste, camino y P-22.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0094 hectáreas de era.

Finca número 79

Propietaria: Doña María Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Francisco Millán Jiménez. Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 24.

Cultivos: Erial-pastos y chumberas.
Linderos: Norte, P-22 y P-23; Sur P-25 y arroyo; Este, P-26, y Oeste, P-22.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0259 hectáreas de erial-pastos y 0,0081 hectáreas de chumberas.

Finca número 80

Propietario: Don Antonio García Gómez.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígonos: 10 y 11. Parcelas 22 (parte), 21 y 137.

Cultivos: Chumberas, erial-pastos y corral cubierto.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-77; Este, P-136 y P-24, y Oeste, P-138 y P-20.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0197 hectáreas de chumberas, 0,0179 hectáreas de erial-pastos y 0,0021 hectáreas de corral cubierto.

Finca número 81

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela 22 (parte).

Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, Camino; Sur, don Antonio García Gómez; Este, P-24, y Oeste, P-21.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0093 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 82

Propietario: Don Antonio García Gómez.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 20.

Cultivos: Olivar, chumberas y cuadras.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, P-21, y Oeste, P-19.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0087 hectáreas de olivar, 19,80 metros cuadrados cuadra cubierta y 20,80 metros cuadrados corral descubierto.

Finca número 83

Propietario: Don Antonio García Gómez.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 138 y 141 (parte).

Cultivos: Almendros, erial-pastos y casa.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-141, P-140, P-139 y camino; Este, P-137 y Oeste, P-139 y don Francisco García Arcas.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de almendros, 0,0248 hectáreas erial-pastos, 101,00 metros cuadrados de casa y 15,60 metros cuadrados de porche.

Finca número 84

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana. Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 139.

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-138; Sur, don Francisco García Arcas; Este, don Antonio García Gómez, y Oeste, doña María Millán Jiménez.

Superficies afectadas: Expropiación, 16 metros cuadrados de casa.

Finca número 85

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 141 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-138; Sur, camino de la Umbria; Este, don Antonio García Gómez, y Oeste, doña María Millán Jiménez.

Superficies afectadas: Expropiación, 32 metros cuadrados de casa.

Finca número 86

Propietaria: Doña María Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Colono: Francisco Millán Jiménez. Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcelas: 140 y 141 (parte).

Cultivos: Corral y casa.
Linderos: Norte, P-138; Sur, camino de la Umbria; Este, don Francisco García Arcas, y Oeste, don Juan Millán Navas.

Superficies afectadas: Expropiación, 41 metros cuadrados de corral descubierto y 63,00 metros cuadrados de casa; 11,00 metros cuadrados de porche.

Finca número 87

Propietaria: Doña Antonia Jiménez Arcas.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15. Benamargosa (Málaga).

Usufructuaria: Doña María Gutiérrez Marín.

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 141 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-138; Sur, camino de la Umbria; Este, doña María Millán Jiménez, y Oeste, don Juan Millán Navas.
Superficies afectadas: Expropiación, 18,00 metros cuadrados de casa.

Finca número 88

Propietario: Don Juan Millán Navas.

Domicilio: Calle Angustias, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 141 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-138; Sur, camino de la Umbria; Este, doña María Millán Jiménez, y Oeste, doña Antonia Jiménez Arcas.

Superficies afectadas: Expropiación, 46,40 metros cuadrados de casa, 6,50 metros cuadrados de patio, y 21,00 metros cuadrados de porche.

Finca número 89

Propietaria: Doña Antonia Jiménez Arcas.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15. Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 11. Parcela: 142.

Cultivos: Erial-pastos, casa, horno, porche, olivar.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino de la Umbría; Este, P-138 y don Juan Millán Navas, y Oeste, P-143.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0183 hectáreas de erial-pastos y 53 metros cuadrados de casa; 4 metros cuadrados de horno; 20 metros cuadrados de porche, 0,0060 hectáreas de olivar.

Finca número 90

Propietaria: Doña María Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada. La Viñuela (Málaga).

Colono: Francisco Millán Jiménez. Calle Granada. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 19.

Cultivos: Chumberas, ruinas-corrál. Linderos: Norte, camino de la Umbría; Sur, arroyo de la Umbría; Este, P-20, y Oeste, P-18.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0064 hectáreas de chumberas y 4 metros cuadrados de ruinas.

Finca número 91

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez, Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 18, 189 y 304.

Cultivos: Olivos, almendros, higueras, algarrobos, erial-pastos y ruinas.

Linderos: Norte, camino y arroyo de la Umbría; Sur, P-346; Este, P-19, P-170 y P-305, y Oeste, P-17, P-168 y P-303.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1100 hectáreas de olivos, 0,0400 hectáreas de almendros, 0,0400 hectáreas de higueras, 0,0100 hectáreas de algarrobos, 0,1497 hectáreas de erial-pastos y 19 metros cuadrados de ruinas corral.

Finca número 92

Propietario: Don Antonio García Gómez. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 17 y 16

Cultivos: Olivar, chumberas y casa. Linderos: Norte, camino de la Umbría; Sur, arroyo; Este, camino y P-18, y Oeste, P-15 y arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0220 hectáreas de olivar, 0,0033 hectáreas de chumberas y 5 metros cuadrados de casa.

Finca número 93

Propietario: Don Juan Millán Navas. Domicilio: Calle Angustias, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 15.

Cultivos: Chumberas y casa.

Linderos: Norte, camino de la Umbría; Sur, camino; Este, P-16, y Oeste, P-14.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0061 hectáreas de chumberas y 40 metros cuadrados de casa.

Finca número 94

Propietaria: Doña Antonia Jiménez Arcas.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15. Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 14 y 13.

Cultivos: Chumberas y erial-pastos.

Linderos: Norte, camino de la Umbría; Sur, P-12 y camino; Este, P-15, y Oeste, P-10.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0071 hectáreas de chumberas, 0,0081 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 95

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 12.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-10 y P-13; Sur, camino; Este, P-14, y Oeste, P-11.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0048 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 96

Propietario: Don Juan Millán Navas. Domicilio: Calle Angustias. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 11.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-10; Sur, camino; Este, P-12, y Oeste, P-9.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0038 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 97

Propietario: Don Antonio García Gómez. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 10.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, camino; Sur, P-9, P-11 y P-12; Este, P-13, y Oeste, P-9.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0173 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 98

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana. Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 9, 166 y 302.

Cultivos: Olivos, almendros, huerto regadio, naranjos, chumberas, algarrobos, árboles ribera, erial-pastos, casa ruinas y corral.

Linderos: Norte, P-8; Sur, P-342, P-343, P-344 y P-345; Este, P-10, P-11, P-167 y P-303, y Oeste, P-5, P-165 y arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1300 hectáreas de olivos, 0,5420 hectáreas de almendros, 0,0240 hectáreas de huerto de regadio, 0,0250 hectáreas de naranjos, 0,0216 hectáreas de chumberas, 0,0100 hectáreas de algarrobos, 0,0150 hectáreas de árboles ribera, 0,0189 hectáreas de erial-pastos, 45 metros cuadrados de ruinas casa y 30 metros cuadrados de corral.

Finca número 99

Propietaria: Doña Antonia Jiménez Arcas.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15. Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 187.

Cultivos: Algarrobos, limoneros y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo de la Umbría; Sur, P-303; Este, arroyo de la Umbría, y Oeste arroyo de la Umbría y P-166.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de algarrobos, 0,0050 hectáreas de limoneros y 0,0110 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 100

Propietario: Don Antonio García Gómez. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10 y 11. Parcelas: 8 y 446.

Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-145 y camino de la Umbría; Sur, P-6, P-5 y P-9; Este, camino de la Umbría, y Oeste, camino de la Umbría.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivar, 0,2440 hectáreas de almendros y 0,0022 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 101

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 6.

Cultivos: Almendros.

Linderos: Norte, P-8; Sur, P-5; Este, P-5, y Oeste, P-5.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0720 hectáreas de almendros.

Finca número 102

Propietario: Don Miguel Calderón Millán.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 5 y 161 (parte).

Cultivos: Olivos, almendros, higueras, erial-pastos y ruinas casa.

Linderos: Norte, P-6 y P-8; Sur, arroyo P-159; Este, P-9, P-165, P-164, P-163 y P-162, y Oeste, P-4 y P-159.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivos, 0,0700 hectáreas de almendros, 18 metros cuadrados de ruina casa, 0,0200 hectáreas de higueras, 0,3400 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 103

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez. Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 165.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-9; Sur, P-164; Este, arroyo, y Oeste, P-5.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar y 0,0500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 104

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 163.

Cultivos: Olivos, almendros y naranjos.

Linderos: Norte, P-5; Sur, arroyo; Este, P-164, y Oeste, P-5.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivos, 0,0330 hectáreas de almendros y 0,0050 hectáreas de naranjos.

Finca número 105

Propietario: Don Antonio García Gómez. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 164.

Cultivos: Olivos, almendros y naranjos.

Linderos: Norte, P-5; Sur, arroyo; Este, P-165, y Oeste, P-163.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar, 0,0910 hectáreas de almendros y 0,0050 hectáreas de naranjos.

Finca número 106

Propietario: Don Manuel Cordero Peñaléz.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 162.

Cultivos: Almendros y ruinas.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-160 y arroyo; Este, arroyo, y Oeste, P-161 y P-160.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1259 hectáreas de almendros y 0,0061 hectáreas de ruinas.

Finca número 107

Propietario: Don José García González.
Domicilio: Calle Cerrillo, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 161 (parte).

Cultivos: Erial-pastos y ruinas casas.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-4; Este, P-162, y Oeste, P-4.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0163 hectáreas de erial-pastos y 18 metros cuadrados de ruinas casas.

Finca número 108

Propietario: Don Antonio Yuste López.
Domicilio: Calle Santo Sepulcro, 9, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcelas: 4 y 159.

Cultivos: Olivos, encinas, almendros, ruinas y erial-pastos.

Linderos: Norte, camino de la Umbria; Sur, arroyo; Este, P-5, y Oeste, P-3.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivos, 0,0200 hectáreas de encinas, 0,1280 hectáreas de almendros, 48 metros cuadrados de ruinas y 0,1669 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 109

Propietario: Don José García González.
Domicilio: Calle Cerrillo, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 157.

Cultivos: Almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-158; Este, arroyo, y Oeste, P-298.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de almendros y 0,2440 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 110

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 158.

Cultivos: Almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-157; Sur, P-299 y P-300; Este, P-301 y Oeste, P-298.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de almendros y 0,3240 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 111

Propietario: Don Francisco María Pérez Hijano.

Domicilio: Calle Los Corrales, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 299.

Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-158 y P-300; Sur, P-338 y P-340; Este, arroyo, y Oeste, P-298 y P-339.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1320 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 112

Propietario: Don José Cordero Gallego.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcelas: 300 y 341.

Cultivos: Olivar, almendros y erial.
Linderos: Norte, P-158 y arroyo; Sur, P-335 y P-334; Este, arroyo y P-333, y Oeste, P-299, P-336 y P-335.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar, 0,0740 hectáreas de almendros y 0,2080 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 113

Propietario: Don Antonio Ruiz Hijano.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 336.

Cultivos: Olivar.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-287; Este, P-341, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0240 hectáreas de olivar.

Finca número 114

Propietario: Doña María Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Francisco Millán Jiménez. Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcelas: 168 y 303.

Cultivos: Olivos, almendros, algarrobos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-166, P-167 y arroyo; Sur, P-345 y P-346; Este, P-169 y P-304, y Oeste, P-302.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1300 hectáreas de olivar, 0,5260 hectáreas de almendros, 0,0100 hectáreas de algarrobos y 0,2680 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 115

Propietario: Doña Antonia Jiménez Arcas.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15, Benamargosa (Málaga).

Usufructuaria: Doña María Gutiérrez Marín.

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcelas: 170 y 305.

Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-327 y P-352; Este, P-171, P-347 y P-350, y Oeste, P-169, P-304, P-346 y P-351.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1300 hectáreas de olivar, 0,0150 hectáreas de almendros y 0,3770 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 116

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez, Los Romanos, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 308.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-171; Sur, P-307; Este, P-309, y Oeste, P-171.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,0540 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 117

Propietario: Don Antonio García Arcas.

Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 309.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-171; Sur, P-307; Este, P-310, y Oeste, P-308.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar y 0,0620 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 118

Propietario: Don Miguel Calderón García.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 310.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-171; Sur, P-307; Este, P-171, y Oeste, P-309.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar y 0,0500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 119

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 307.

Cultivos: Olivar y almendros.

Linderos: Norte, P-308, P-309, P-310 y P-171; Sur, P-171; Este, arroyo, y Oeste, P-171.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivar y 0,1180 hectáreas de almendros.

Finca número 120

Propietaria: Doña Antonia Jiménez Aras.
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15, Benamargosa (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcelas: 183 y 311.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-182 y P-46; Sur, P-312 y P-184; Este, P-46, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar y 0,1040 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 121

Propietario: Don Francisco Hijano Fernández.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcelas: 184, 312 y 313.

Cultivos: Olivar, almendros y viñas.
Linderos: Norte, P-183, P-311 y arroyo; Sur, P-185, P-315 y P-314; Este, P-46, y Oeste, arroyo y P-314.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivar, 0,0260 hectáreas de almendros y 0,2036 hectáreas de viñas.

Finca número 122

Propietario: Don Antonio García Arcas.
Domicilio: Calle Vélez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 47.

Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-46; Sur, P-48 y P-189; Este, río Guaro y P-48, y Oeste, P-46.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas de olivar, 0,1680 hectáreas de almendros y 0,1540 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 123

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanos, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio García Gómez, Los Romanos, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcelas: 185 y 315.

Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-312 y P-184; Sur, P-186, P-316 y camino; Este, P-46, y Oeste, P-314.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1480 hectáreas de olivos, 0,0200 hectáreas de almendros y 0,0480 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 124

Propietario: Don Antonio García Gómez.
Domicilio: Los Romanos, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcelas: 306, 314 y 348.

Cultivos: Olivos y almendros.
Linderos: Norte, camino y P-313; Sur, P-347 y P-320; Este, P-312, P-315 y P-349, y Oeste, P-305 y arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivos, 0,2640 hectáreas de almendros.

Finca número 125

Propietario: Doña María Millán Jiménez.

Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Francisco Millán Jiménez. Calle Granada, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbria. Polígono: 10. Parcela: 347.

Cultivos: Olivar, almendros y viñas.

Linderos: Norte, P-306; Sur, P-350 y P-320; Este, P-320 y arroyo, y Oeste, P-305.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar, 0,2480 hectáreas de almendros y 0,4920 hectáreas de viñas.

Finca número 126

Propietaria: Doña Ana Torés Díaz.
Domicilio: Calle San José, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 350.
Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-347; Sur, P-327 y P-326; Este, P-121, P-321 y P-320, y Oeste, P-305.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0320 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 127

Propietario: Doña María Gutiérrez Marín.
Domicilio: Calle Ermita, Benamargosa (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 320.
Cultivos: Olivar y almendros.
Linderos: Norte, P-348, P-319 y P-191; Sur, P-321; Este, P-191 y P-192, y Oeste, P-347, P-340 y arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,2520 hectáreas de almendros.

Finca número 128

Propietario: Don Francisco Jiménez Gómez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 346 (parte).
Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-345; Sur, P-351; Este, don Antonio Jiménez Gómez, y Oeste, P-345.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar, 0,0200 hectáreas de almendros y 0,0740 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 129

Propietario: Don Antonio Jiménez Gómez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 346 (parte).
Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-303 y P-304; Sur, P-305; Este, P-305, y Oeste, don Francisco Jiménez Gómez.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1700 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 130

Propietario: Don Francisco García Arcas.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Antonio García Gómez, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 345.
Cultivos: Almendros e higueras.
Linderos: Norte, P-302 y P-303; Sur, P-346 y P-351; Este, P-346, y Oeste, P-344.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1880 hectáreas de almendros y 0,0200 hectáreas de higueras.

Finca número 131

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 344.
Cultivos: Almendros.
Linderos: Norte, P-302; Sur, P-351; Este, P-345, y Oeste, P-342 y P-343.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de almendros.

Finca número 132

Propietaria: Doña Antonia Jiménez Arcas.
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15. Benamargosa (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 342.
Cultivos: Olivar y almendros.
Linderos: Norte, P-302; Sur, P-343; Este, P-344, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas de olivar y 0,2240 hectáreas de almendros.

Finca número 133

Propietario: Don Antonio Fortes Cuenca.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 343.
Cultivos: Olivar y almendros.
Linderos: Norte, P-342; Sur, P-353 y P-351; Este, P-344, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,0040 hectáreas de almendros.

Finca número 134

Propietario: Don Antonio Fortes Cuenca.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 160 y 301.
Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-162 y arroyo; Sur, P-300 y arroyo; Este, arroyo y P-162, y Oeste, P-4 y P-158.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0295 hectáreas de olivar, 0,0500 hectáreas de almendros, 0,0560 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 135

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 186, 316 y 349.
Cultivos: Olivar, almendros, encinas y algarrobos.
Linderos: Norte, P-185, P-315 y camino; Sur, P-188, P-187, P-317 y P-319; Este, P-46, y Oeste, P-348 y P-320.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de olivar, 0,2940 hectáreas de almendros, 0,0300 hectáreas de encinas, 0,6100 hectáreas de algarrobos.

Finca número 136

Propietario: Don Juan Fortes Negrete.
Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 48.
Cultivos: Olivar, almendros, higueras.
Linderos: Norte, P-47; Sur, P-49; Este, río Guaro, y Oeste, P-189.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2300 hectáreas de olivos, 0,4720 hectáreas de almendros, 0,0200 hectáreas de higueras y 0,2000 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 137

Propietario: Don Francisco García Arcas.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Antonio García Gómez, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 189.
Cultivos: Olivos, algarrobos y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-48 y P-47; Sur, P-49; Este, P-48, y Oeste, camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0900 hectáreas de olivar, 0,0300 hectáreas de algarrobos, 0,0520 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 138

Propietario: Don Francisco García Arcas.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Antonio García Gómez, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 151 y 187.
Cultivos: Olivos, almendros, viñas, algarrobos y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-186; Sur, P-320 y P-192; Este, P-188, P-190 y camino, y Oeste, P-320, P-319 y P-317.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar, 0,0300 hectáreas de almendros, 0,1000 hectáreas de viñas, 0,0100 hectáreas de algarrobos y 0,0740 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 139

Propietaria: Doña María Millán Jiménez.
Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Francisco Millán Jiménez, Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 317 y 319.
Cultivos: Olivos, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-316 y P-349; Sur, P-320; Este, P-187 y P-191, y Oeste, P-320.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas de olivos, 0,0300 hectáreas de almendros y 0,1732 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 140

Propietario: Don Manuel Cordero Peláez.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 188 y 190.
Cultivos: Olivos y almendros.
Linderos: Norte, P-186; Sur, P-191; Este, P-46 y P-191, y Oeste, P-187 y P-191.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivos y 0,0980 hectáreas de almendros.

Finca número 141

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.
Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 49 y 192.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-48, P-189 y P-191; Sur, P-50 y P-193; Este, río Guaro, y Oeste, P-320 y P-321.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas de olivos y 0,3120 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 142

Propietaria: Doña Antonia Jiménez Arcas.
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15. Benamargosa (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 50 y 193.
Cultivos: Olivar, erial-pastos y almendros.
Linderos: Norte, P-49 y P-192; Sur, P-51 y P-194; Este, río Guaro, y Oeste, P-321.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar, 0,1540 hectáreas de erial-pastos y 0,0200 hectáreas de almendros.

Finca número 143

Propietaria: Doña María Millán Jiménez.
Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Francisco Millán Jiménez, Calle Granada, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 51 y 184.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-50 y P-193; Sur, P-52 y P-195; Este, río Guaro, y Oeste, P-196.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar y 0,1500 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 144

Propietario: Don Antonio Jiémez Gallego.

Domicilio: Cortijo Regera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 52 y 195.

Cultivos: Olivar, encinas y erial-pastos. Linderos: Norte, P-51 y P-194; Sur, P-53 y P-196; Este, río Guaro, y Oeste, P-196.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar; 0,0400 hectáreas de encinas y 0,1400 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 145

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 53 y 196.

Cultivos: Olivar, almendros, algarrobos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-52, P-195 y P-194; Sur, P-54, P-55, barranco, P-198 y P-197; Este, río Guaro, y Oeste, P-322, P-197, P-323, camino y P-202.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3200 hectáreas de olivar, 0,3120 hectáreas de almendros, 0,0200 hectáreas de algarrobos y 0,9720 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 146

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 197.

Cultivos: Almendros.

Linderos: Norte, P-196; Sur, P-196; Este, P-196, y Oeste, P-322, P-325 y P-323.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0520 hectáreas de almendros.

Finca número 147

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 198.

Cultivos: Almendros.

Linderos: Norte, P-196; Sur, P-199; Este, camino, y Oeste, P-323.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0480 hectáreas de almendros.

Finca número 148

Propietario: Don José Hijano Fernández.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 199.

Cultivos: Almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-198; Sur, P-201 y P-200; Este, camino, y Oeste, P-323.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de almendros y 0,1020 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 149

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 200.

Cultivos: Almendros, erial-pastos.

Linderos: Norte, P-199; Sur, barranco; Este, P-201, y Oeste, P-323 y P-324.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de almendros y 0,1480 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 150

Propietario: Don Antonio García Gómez.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcelas: 201 y 202.

Cultivos: Olivar, almendros y algarrobos.

Linderos: Norte, P-199; Sur, barranco; Este, camino y P-53, y Oeste, P-200.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0850 hectáreas de olivar, 0,0670 hectáreas de almendros y 0,0100 hectáreas de algarrobos.

Finca número 151

Propietario: Don José Hijano Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 54.

Cultivos: Olivos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-53; Sur, P-55, P-57 y P-58; Este, río Guaro, y Oeste, P-53.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas de olivar y 0,1100 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 152

Propietario: Don Antonio Hijano Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 55.

Cultivos: Olivar y almendros.

Linderos: Norte, P-53; Sur, P-57, P-58 y P-61; Este, P-54, y Oeste, P-53.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1200 hectáreas de olivar y 0,1560 hectáreas de almendros.

Finca número 153

Propietario: Don José Hijano Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 56.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-55; Sur, P-61; Este, P-61, y Oeste, P-61.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0056 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 154

Propietario: Don Antonio Hijano Fortes.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 57.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-55; Sur, P-58; Este, P-54 y Oeste, P-61.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar y 0,1200 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 155

Propietario: Don Francisco Calderón Velasco.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 58.

Cultivos: Olivar, almendros y algarrobos.

Linderos: Norte, P-54 y P-57; Sur, P-59; Este, río Guaro, y Oeste, P-61.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar, 0,1140 hectáreas de almendros y 0,0100 hectáreas de algarrobos.

Finca número 156

Propietario: Don Francisco García Arcas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 59.

Cultivos: Olivar y almendros.

Linderos: Norte, P-58; Sur, P-60; Este, río Guaro, y Oeste, P-61 y P-63.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar y 0,0400 hectáreas de almendros.

Finca número 157

Propietario: Don Juan Millán Navas.

Domicilio: Calle Angustias, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 60.

Cultivos Erial pastos.

Linderos Norte, P-59; Sur, P-63; Este, río Guaro, y Oeste, P-63.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0700 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 158

Propietario: Don Antonio Fortes Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 61.

Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-56 y P-55; Sur, P-63 y P-62; Este, P-57, P-58 y P-59, y Oeste, P-53.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar, 0,0200 hectáreas de almendros y 0,0840 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 159

Propietario: Don Manuel Velasco Torés.

Domicilio: Las Chozas de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 62.

Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-53 y P-61; Sur, barranco; Este, P-63, y Oeste, P-53.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivos, 0,0600 hectáreas de almendros y 0,0220 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 160

Propietario: Don José Hijano Jiménez.

Domicilio: Dehesa de Triana, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: La Umbría. Polígono: 10. Parcela: 63.

Cultivos: Olivar y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-61 y P-60; Sur, barranco; Este, río Guaro, y Oeste, P-62.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas de olivos y 0,2700 hectáreas de erial-pastos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina y Cirugía de don José Oriol Lapedra Mur, que fue expedido por la superioridad en fecha 12 de mayo de 1976, registrado al folio 239, número 2252 del Registro especial del Ministerio y folio 305, número 925, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 27 de enero de 1983.—El Decano, José Carreras Barnés.—1.477-C.

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Alfredo Milla Santos, que fue expedido por la superioridad en fecha 17 de marzo de 1969, registrado al folio 58, número 385, del Registro especial del Ministerio y folio 318, número 749, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado

tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 27 de enero de 1983.—El Decano, José Carreras Barnés.—1.476-C.

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Pedro Farreras Roca, que fue expedido por la superioridad en fecha 29 de julio de 1977, registrado al folio 191, número 3165, del Registro especial del Ministerio y folio 398, número 1487, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 27 de enero de 1983.—El Decano, José Carreras Barnés.—1.475-C.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras, por extravío del que fue expedido con fecha 20 de diciembre de 1975, a favor de doña María Dolores Bosch Carrera.

Pamplona, 7 de enero de 1983.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector. 79-D.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Octavio García Ramos, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 30 de mayo de 1968 y registrado al folio 239, número 732 del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 307, número 584, del libro correspondiente de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector magnífico.—4.683-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

AVILA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 878. Nombre: «Bienvenida». Mineral: Plomo Cuadrículas: 9. Término municipal: Villafranca de la Sierra.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 18 de enero de 1983.—El Director provincial, Felipe Cordero.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica (26SE-132/45/15)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación y remodelación de la estación transformadora «Melancólicos», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la subestación ya instalada, denominada «Melancólicos», situada en el paseo de los Melancólicos de Madrid.

c) Finalidad de la ampliación y remodelación: Dar mayor funcionalidad a las instalaciones, renovar el equipo viejo y adaptar la E. T. «Melancólicos» a las características del resto de la red.

d) Características principales:

Ciento treinta y dos KV: Instalación de un transformador trifásico de 40 MVA, relación 132 ± 10 por $100/22-16,5$ KV, que sustituirá al autorizado de 30 MVA, $120/47/15,7$ KV, denominado T-4.

Cuarenta y cinco KV: Sustitución del actual cuadro a 45 KV por otro de simple barra, con capacidad para conectar cuatro circuitos con la siguiente disposición:

— Una celda de línea denominada «Embajadores».

— Dos celdas de transformador, denominadas T-1 y T-2.

— Una celda para alimentación del autotransformador AT-1, para el servicio de RENFE.

Veinte KV. Se sustituye la antigua tensión 15 KV por los indicados 20 KV, mediante el montaje de un conjunto de celdas prefabricadas (tres módulos) de instalación interior con el siguiente número de celdas:

— Veinticuatro de línea.

— Tres de transformador.

— Dos de acoplamiento.

— Tres de medida.

— Tres de batería de condensadores.

— Dos de servicios auxiliares.

Batería de condensadores: Se montará una batería de condensadores de 7.200 KVA a 20 KV.

Transformadores de servicios auxiliares: Se montarán dos nuevos transformadores para estos servicios de 250 KVA cada uno, relación $15-20/0,230-0,133$ KV.

Reactancias de puesta a tierra: Se instalarán dos reactancias de 500 a 30" c/u.

e) Procedencia de los materiales: Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto total: 137.639.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle del General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Director provincial.—P. A., el Subdirector provincial.—1.255-C.

NAVARRA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.242. Nombre: «Celina». Mineral: Barita. Cuadrículas: 9. Término municipal: Valle del Baztán.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 20 de enero de 1983.—El Director provincial (ilegible).

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 5.768₁ «San Muñoz». 1.ª fracción. Recursos de la Sección C). 216. Boada y San Martín de Yeltes.
- 5.768₂ «San Muñoz». 2.ª fracción. Recursos de la Sección C). 234. Buenamadre, La Fuente de San Esteban, Santa Olalla de Yeltes y Cabrillas.
- 5.768₃ «San Muñoz». 3.ª fracción. Recursos de la Sección C). 300. San Muñoz, Abusejo y La Sagrada.
- 5.901. «El Gejo». Recursos de la Sección C). 116. San Pedro de Rozados, Matilla de los Caños, Barbado, Carrascal de Barregas, Galindo y Perahuy y Calzada de Don Diego.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 7 de enero de 1983.—El Director provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.—1.712-E.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 44 KV, en términos municipales de Golpejas, Vega de Tirados, Villamayor, Ledesma y El Campo de Ledesma, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 39-83.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Golpejas, Vega de Tirados, Villamayor, Ledesma y El Campo de Ledesma, con origen en línea a 44 KV, de Minas de Golpejas y final en elevación de aguas de riegos de El Campo de Ledesma.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a zona de riegos de El Campo de Ledesma.

Características principales: Línea aérea, trifásica, simple circuito, 44 KV. 18.206 metros de longitud, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados, aisladores suspensión E-70/127, capacidad de transporte 8.734 KW.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 45.603.614 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, calle Padre Cámara, 20, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 25 de enero de 1983.—El Director del Servicio, José Ignacio Mas García.—724-15.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Expediente 24.887)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ministerio de Justicia.
- b) Lugar: Villanubla. Desde el apoyo número 144-2 de la línea propiedad de «Iberduero, S. A.», denominada «Línea a Villanubla», terminando en el apoyo número 19, desde donde arranca el tramo en subterráneo.
- c) Finalidad: Servicio al nuevo centro Penitenciario.
- d) Características: Línea eléctrica de alta tensión a 13,8/20 KV, con un tramo aéreo de 2.203 metros (conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados)

y un tramo subterráneo de 1.309 metros (tipo RHV/12/20 KV de 1 por 70 milímetros cuadrados en AL).

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.855.107 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 6 de octubre de 1982.—El Director provincial, Pablo Díez Mota.—1.324-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel en los puntos kilométricos 464,335, 464,502 y 464,703, de la línea Venta de Baños-Santander», en el término municipal de Molledo (Santander)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para dis-

poner de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel en los puntos kilométricos 464,335, 464,502 y 464,703, de la línea Venta de Baños-Santander», en el término municipal de Molledo (Santander), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Molledo (Santander), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 7 de febrero de 1983.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Relación que se cita

| Finca número | Propietario y domicilio | Polígono número | Parcela número | Superficie a expropiar — m² | Línderos |
|--------------|--|-----------------|----------------|-----------------------------|--|
| 1 | Doña Carmen del Hoyo Martínez, Santa Cruz de Iguña (Santander). | 1 | 30 | 172 | N., camino; S., camino; E., carretera, y O., ferrocarril. |
| 2 | Herederos de Francisco Lesaola Gutiérrez, Santa Cruz de Iguña (Santander). | 1 | 31 | 1.060 | N., Asunción Torres Quevedo; S., camino; E., Asunción Torres Quevedo, y O., ferrocarril. |
| 3 | Doña Asunción Torres Quevedo, Santa Cruz de Iguña (Santander). | 1 | 32 | 2.200 | N., polígono urbano; S., camino; E., polígono urbano, y O., Francisco Lesacia. |
| 4 | Doña Valentina Martínez Vélez, Santa Cruz de Iguña (Santander). | 1 | 201 | 50 | N., camino; S., Carmen García; E., RENFE, y O., herederos de José Ríos Martínez. |
| 5 | Don Manuel Núñez Martínez, Santa Cruz de Iguña (Santander). | 1 | 202 | 940 | N., Valentina Martínez Vélez; S., Valentín Ríos Martínez; E., RENFE, y O., Valentín Ríos Martínez. |
| 6 | Doña Luisa Gutiérrez Ríos, Santa Cruz de Iguña (Santander). | 1 | 203 | 900 | N., Rafael Fernández; S., Valentín Ríos Martínez; E., Valentina Martínez Vélez, y O., camino. |
| 7 | Don Valentín Ríos Martínez, Santa Cruz de Iguña (Santander). | 1 | 204 | 55 | N., herederos de José Ríos Martínez; S., camino; E., Carmen García Núñez, y O., camino. |

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 9,640, por un paso superior en el punto kilométrico 9,682, de la línea Lérida-Reus-Tarragona», en el término municipal de Artesa de Lérida (Lérida)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 9,640, por un paso superior en el punto kilométrico 9,682, de línea Lérida-Reus-Tarragona», en el término municipal de Artesa de Lérida

(Lérida), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Re-

glamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría y las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Artesa de Lérida, estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 7 de febrero de 1983.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Relación que se cita

| Finca número | Propietario y domicilio | Polígono número | Parcela número | Superficie a expropiar — m ² | Linderos |
|--------------|--|-----------------|----------------|---|--|
| 1 | Doña Dolores París Druix. Mestre Ginebra, 4. Artesa de Lérida (Lérida). | 2 | 111 | 1.850 | N., Luis Solanes López; S., Luis Solanes López; E., Víctor Gallart Jofre, y O., camino y desagüe. |
| 2 | Doña Dionisia Costafreda Bonet. Doctor Cambelles. Balcón de Lérida (Lérida). | 2 | 150 | 1.903 | N., camino Lérida a Juneda; S., Ramón Moncusí Bonet; E., camino Artesa de Lérida a Aledetge, y O., desagüe y Alberto Domènech Vila. |
| 3 | Don Ramón Ocomi Trudi. Castillo, número 11. Artesa de Lérida (Lérida). | 3 | 75 | 85 | N., camino de Artesa de Lérida a Bell Lloch; S., acequia y Manuel Vilate Belmunt; E., acequia y Felipe Druichs Ros, y O., camino de Alcoletge y José Beregué Gamis. |
| 4 | Don Manuel Villalta Mateo. Mayor, 37, 1.º Lérida. | 3 | 76 | 3.900 | N., Ramón Oloni Druichs; S., acequia, ferrocarril Lérida a Tarragona y Antonio Salle Costa; E., Jaime Dondis Vilalte, y O., Ramón Berengué Garrés. |
| 5 | Don Manuel Villalta Mateo. Mayor, 37, 1.º Lérida. | 3 | 84 | 1.275 | N., ferrocarril Lérida-Tarragona, Manuel Bellmund y R. Berengué; S., camino Lérida a Juneda; E., ferrocarril Lérida-Tarragona, Antonio Salle Costa, y O., acequia y Ramón Serra Camera. |
| 6 | Don Ramón Serra Carrera. San Ramón, 44. Artesa de Lérida (Lérida). | 3 | 85 | 35 | N., ferrocarril Lérida-Tarragona y Eugenio Porqueras Gelonch; S., camino Lérida a Juneda y polígono número 2; E., ferrocarril Lérida-Tarragona y Manuel Villalta Belmunt, y O., Eugenio Porqueras Gelonch. |

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 58,300 y construcción de un paso inferior en el punto kilométrico 58,992, de la línea Córdoba-Málaga», en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 58,300 y construcción de un paso inferior en el punto kilométrico 58,992 de la línea Córdoba-Málaga», en el término municipal de

Aguilar de la Frontera (Córdoba), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para

que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.—2.351-E.

Relación que se cita

| Finca número | Propietario y domicilio | Polígono número | Parcela número | Superficie a expropiar — m ² | Linderos |
|--------------|---|-----------------|----------------|---|---|
| 1 | Don Andrés López Recio. Santa Brígida, 15. Aguilar (Córdoba). | 10 | 67 | 372 | S., herederos de Manuel Aragón, y E., camino paso a nivel. |
| 2 | Don Rafael Fernández Fernández. Calvario, 65. Aguilar (Córdoba). | 57 | 188 | 1.330 | N., Andrés López Recio, y E., herederos de Manuel Aragón. |
| 3 | Doña Teresa, don Rafael y don José Antonio Berlanga, herederos de Manuel Aragón. Huerto, 14. Aguilar (Córdoba). | 57 | 38 | 187 | E., Rafael Fernández. |
| 4 | Los mismos. | 57 | 43 | 1.347 | N., camino del paso a nivel, y E., herederos de Manuel Aragón. |
| 5 | Los mismos. | 57 | 44 | 758 | N., camino paso a nivel; E., camino paso a nivel, y O., herederos de Manuel Aragón. |
| 6 | Don Francisco Arsona Cabanillas. Tejar, 22. Aguilar (Córdoba). | 58 | 1 | 375 | S., camino paso a nivel; E., Juan López Varo, y O., camino paso a nivel. |
| 7 | Don Juan López Varo y Eva López Valle. Julio Romero de Torres, 52. Aguilar (Córdoba). | 58 | 38 | 647 | S., camino paso a nivel; E., Rafael Pérez Jiménez, y O., Francisco Arsona Cabanillas. |
| 8 | Don Rafael Pérez Jiménez. Ancha Taberna «El Lego». Aguilar (Córdoba). | 58 | 4 | 377 | S., camino paso a nivel; E., Rafael Pérez Jiménez, y O., Juan López Varo. |
| 9 | El mismo. | 58 | 7 | 205 | S., camino paso a nivel, y O., Rafael Pérez Jiménez. |

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Monerris Planelles, S.A.», en el expediente número 00-075/81 del Registro General, correspondiente al número 03-120/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Alicante

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 19 de noviembre de 1982 en el expediente número 00-075/81 del Registro General, correspondiente al número 03-120/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Alicante, ha sido sancionada con multa de trescientas mil (300.000) pesetas «Monerris Planelles, Sociedad Anónima», con domicilio en Jijona (Alicante), calle Reina Victoria, número 18, por irregularidades en la calidad y en el peso de la miel y con fecha 17 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Alfredo Ondiviela Ballarín en el expediente número 00-290/82 del Registro General, correspondiente al número 50-209/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza

En virtud de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, en recurso de alzada, con fecha 28 de enero de 1983, en el expediente número 00-290/82 del Registro General, correspondiente al número 50-209/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de veinticinco mil (25.000) pesetas don Alfredo Ondiviela Ballarín, con domicilio en calle Lapuyada, número 22, de Zaragoza, por venta de aceite de girasol a granel y con fecha 28 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Fermína Molina en el expediente número 00-572/82 del Registro General, correspondiente al número 13-105/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 7 de diciembre de 1982 en el expediente número 00-572/82 del Registro General, correspondiente al número 13-105/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real, ha sido sancionada con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas doña Fermína Molina, con domicilio en Puertollano (Ciudad Real), calle Jaén, número 7, por adquisición de «aceites comestibles» (que resultaron no aptos para el consumo) a vendedor ambulante, para

su reventa en el propio establecimiento comercial de la sancionada, y con fecha 11 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Cooperativa Bienestar Popular» en el expediente número 00-828/82 del Registro General, correspondiente al número 28-742/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-828/82 del Registro General, correspondiente al número 28-742/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de sesenta mil (60.000) pesetas «Cooperativa Bienestar Popular», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 13, por venta de frutas y verduras a precios con márgenes superiores a los autorizados y con fecha 12 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Angel Nieto Martín en el expediente número 00-824/82 del Registro General, correspondiente al número 28-705/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 14 de diciembre de 1982 en el expediente número 00-804/82 del Registro General, correspondiente al número 28-705/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Angel Nieto Martín, con domicilio en El Molar (Madrid), calle José Antonio, 29, por venta al público de carne de ternasco con margen superior al autorizado y con fecha 12 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Lozano de la Torre en el expediente número 00-604/82 del Registro General, correspondiente al número 26-136/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 7 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-604/82 del Registro General, correspondiente al número 26-136/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja,

ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas, don Francisco Lozano de la Torre, con domicilio en Logroño, calle Luis Barrón, número 30, por venta de conservas de tomate natural pelado con etiquetas que no cumplen los requisitos reglamentarios y con fecha 13 de enero de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Pedro García Salmerón en el expediente número 00-1456/82 del Registro General, correspondiente al número 30-320/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1456/82 del Registro General, correspondiente al número 30-320/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil (40.000) pesetas don Pedro García Salmerón, con domicilio en Alcantarilla (Murcia), calle Real, número 10 por elaboración y comercialización de pan en formatos no autorizados y de pan frito de peso y con fecha 13 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Sebastián García Navarro en el expediente número 00-321/82 del Registro General, correspondiente al número 136/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 28 de mayo de 1982, en el expediente número 00-321/82 del Registro General, correspondiente al número 136/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionado con multa de 500.000 (quinientas mil) pesetas don Sebastián García Navarro, con domicilio en Villarrobledo (Albacete), calle Escorial, 66, por compra-venta ilegal de aceite a granel, y con fecha 21 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Magallanes» en el expediente número 00-265/82 del Registro General, correspondiente al número 26/790/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el

Consumo, con fecha 28 de mayo de 1982, en el expediente número 00-285/82 del Registro General, correspondiente al número 28/780/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 80.000 (ochenta mil) pesetas «Panificadora Magallanes», con domicilio en Madrid, calle Magallanes, número 28, por venta de pan frito de peso, y con fecha 21 de enero de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Magdalena Colom Cañellas, en el expediente número 00-155/82 del Registro General, correspondiente al número 07008/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 5 de mayo de 1982, en el expediente número 00-155/82 del Registro General, correspondiente al número 07008/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionada con multa de 150.000 (ciento cincuenta mil) pesetas doña Magdalena Colom Cañellas, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Santo Domingo, 5, por irregularidades en venta de jamones, y

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Rodolfo Espino Medina en el expediente número 00-1159/82 del Registro General, correspondiente al número 35257/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas de Gran Canaria

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-1159/82 del Registro General, correspondiente al número 35257/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas de Gran Canaria, ha sido sancionado con multa de 60.000 (sesenta mil) pesetas don Rodolfo Espino Medina, con domicilio en calle José María Durán, número 39, Las Palmas por fraude a la calidad en paleta cocida de importación, y con fecha 22 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Sanclari, Sociedad Anónima» en el expediente número 00-1189/82 del Registro General, correspondiente al número 28/555/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1189/82 del Registro General, correspondiente al número 28/555/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa

con fecha 26 de enero de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Matilde Rosado Chantal en el expediente número 00-999/82 del Registro General, correspondiente al número 07/187/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-999/82 del Registro General, correspondiente al número 07/187/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionada con multa de 100.000 (cien mil) pesetas doña Matilde Rosado Chantal, con domicilio en Cala Bota, 2, Son Cladera, Palma de Mallorca, por balanzas adelantadas, y con fecha 10 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

de 60.000 (sesenta mil) pesetas «Sanclari, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Pedro Díez, 21, Madrid, por venta de productos textiles con etiquetas en las que no se hacía constar su composición, y con fecha 3 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora El Valle, S. L.», en el expediente número 00-1099/82 del Registro General, correspondiente al número 34079/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 26 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-1099/82 del Registro General, correspondiente al número 34079/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia, ha sido sancionada con multa de 100.000 (cien mil) pesetas «Panificadora El Valle, S. L.», con domicilio en carretera Osorno, sin número, Saldaña (Palencia), por venta de pan con fraude en el peso y carencia de envoltura, carencia de carteles, de balanza y de libro de reclamaciones, y con fecha 28 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Cooperativa Tres de Septiembre» en el expediente número 00-1259/82 del Registro General, correspondiente al número 06/209/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 26 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-1259/82 del Registro General, correspondiente al número 06/209/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 60.000 (sesenta mil) pesetas a «Cooperativa Tres de Septiembre», con domicilio en calle Las Palmeras, 30, Valdivia (Badajoz), por venta a granel de croquetas ultracongeladas, y con fecha 27 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Sánchez García en el expediente número 00-992/82 del Registro General, correspondiente al número 30-368/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-992/82 del Registro General, correspondiente al número 30-368/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 30.000 (treinta mil) pesetas don Antonio Sánchez García, con domicilio en Murcia, paseo de Corvera, 58, por falta de exhibición de los carteles de pesos y precios del pan, y con fecha 12 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Rodríguez Fuentes en el expediente número 00-992/82 del Registro General, correspondiente al número 30-368/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-992/82 del Registro General, correspondiente al número 30-368/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 60.000 (sesenta mil) pesetas don José Rodríguez Fuentes, con domicilio en Puente Tocinos (Murcia), calle Aroca, sin número, por comercialización de pan frito de peso, y con fecha 13 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

ARAGON

Servicios Provinciales
de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica. Expediente: A. T. 134/82.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Mejorar el suministro en la zona de término municipal de Castanesa.

Características: Línea a 25 KV, con origen en apoyo 122 de la línea «CH Villaler-E. T. 511 Borda Serrado» y final en E. T. 518, «Central de Rivera»; longitud de 1.088 metros; conductor aluminio-acero LA-40; aisladores de vidrio rígidos y en cadena; apoyos de hormigón y madera. E. T. 518, «Central Rivera» de tipo intemperie sobre apoyos de 20 KVA, y relación 25.000/220-127 V.

Presupuesto: 1.241.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—602-7.

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión (YN-14.405), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Término municipal de Ariño (Teruel).

Origen: centro transformador número 1, «Rivera».

Final: Centro transformador número 2, en Ariño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 251,70 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 525.895 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza del General Varela, número 5, principal y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 23 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.901-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de un centro de transformación (YN-14.406), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Término municipal de Ariño (Teruel).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Centro de transformación, tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 10.000/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 720.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza del General Varela, número 5, principal y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 23 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.902-D.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales
de Industria y Energía

CUENCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica en Valparaíso Abajo-Valparaíso Arriba, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar y establecimiento de la instalación: Valparaíso de Abajo-Valparaíso de Arriba; origen en la de Horcajada de la Torre-Valparaíso de Abajo, y final en centro transformador intemperie en Valparaíso de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a Valparaíso de Arriba.

d) Características principales: Aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV, con una longitud total de 2.533 metros y una capacidad de transporte de 3.840 KW.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.327.182 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial en Cuenca, calle Carrero Blanco, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 22 de diciembre de 1982.—El Ingeniero-Jefe del Servicio Provincial, Fermín Jiménez Avello.—875-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica en Olmeda de la Cuesta, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar y establecimiento de la instalación. Olmeda de la Cuesta; origen en la nueva subestación 45/66/15 KV, propiedad de la Empresa peticionaria y final en la línea 66 KV a Huete.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de las líneas actuales por traslado de subestación.

d) Características principales: Aérea trifásica de un solo circuito a 66 KV, con una longitud total de 2.585 metros y una capacidad de transporte de 38.860 KW.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.445.493 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial en Cuenca, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 27 de diciembre de 1982.—El Ingeniero del Servicio Provincial, Fermín Jiménez Avello.—676-C.

ENTE PUBLICO
RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso para las obras de adaptación del Centro Regional de TVE en Valencia

Se convoca concurso para las obras de adaptación del Centro Regional de TVE en Valencia, por un importe de 12.254.900 pesetas.

El plazo de ejecución será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) y en el Centro Regional de TVE en Valencia (calle Lebón, 7), podrán ser examinados el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares, se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 11 de marzo del año actual, en la Sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—1.384-A.

BANCO DE LA EXPORTACION, S. A.

Balance al 31 de enero de 1983

| ACTIVO | | Millones de pesetas | PASIVO | | Millones de pesetas |
|--|--|---------------------|--|--|---------------------|
| 1. Tesorería y Entidades de crédito | | 1.881 | 1. Capital | | 1.494 |
| 1.1 Caja y Banco de España | | 689 | 2. Reservas | | 582 |
| 1.2 Otras Entidades de crédito | | 1.166 | 2.1 Legal (art. 53, Ley de O. B.) | | 77 |
| 1.2.1 Operaciones en pesetas | | 1.088 | 2.2 De regularización y actualización de balances | | 17 |
| 1.2.2 Operaciones en moneda extranjera | | 100 | 2.3 Otras reservas | | 488 |
| 1.3 Activos monetarios | | 6 | 3. Entidades de crédito | | 5.699 |
| 1.4 Monedas y billetes extranjeros | | 6 | 3.1 Operaciones en pesetas | | 5.519 |
| 2. Inversiones crediticias | | 11.481 | 3.2 Operaciones en moneda extranjera | | 180 |
| 2.1 Efectos comerciales | | 6.905 | 4. Acreedores | | 7.933 |
| 2.2 Efectos financieros | | 33 | 4.1 Cuentas corrientes a la vista | | 2.659 |
| 2.3 Deudores con garantía real | | 93 | 4.2 Cuentas de ahorro | | 1.341 |
| 2.4 Deudores a plazo | | 3.860 | 4.3 Imposiciones a plazo | | 3.801 |
| 2.5 Deudores varios a la vista | | 410 | 4.4 Otras cuentas | | 332 |
| 2.6 Efectos y créditos en moneda extranjera | | 180 | 5. Bonos de Caja y obligaciones en circulación | | — |
| 3. Cartera de títulos | | 1.199 | 6. Acreedores en moneda extranjera | | 68 |
| 3.1 Fondos públicos | | 1.003 | 7. Efectos y demás obligaciones a pagar | | 99 |
| 3.2 Otros valores | | 196 | 8. Avales, garantías y efectos bajo nuestro endoso | | 1.521 |
| 4. Avales, garantías y efectos bajo nuestro endoso | | 1.521 | 9. Cuentas diversas | | 1.219 |
| 4.1 Avales y otras cauciones | | 1.505 | 9.1 Beneficios de ejercicios anteriores pendientes de aplicación | | 282 |
| 4.2 Créditos documentarios | | 16 | 9.2 Beneficios del ejercicio corriente (sólo diciembre) | | — |
| 4.3 Efectos redescontados y endosados | | — | 9.3 Otras cuentas | | 937 |
| 5. Accionistas y acciones en cartera | | 101 | Total Pasivo | | 18.615 |
| 6. Inmovilizado | | 474 | Cuentas de orden | | 19.487 |
| 6.1 Mobiliario e instalaciones | | 183 | 1. Principal de créditos y préstamos | | 5.581 |
| 6.2 Inmuebles | | 291 | 2. Otros conceptos | | 13.906 |
| 7. Cuentas diversas | | 1.958 | Depósitos (valores nominales) | | 2.835 |
| 7.1 Pérdidas de ejercicios anteriores | | 851 | | | |
| 7.2 Pérdidas del ejercicio (sólo en diciembre) | | — | | | |
| 7.3 Otras cuentas | | 1.107 | | | |
| Total Activo | | 18.615 | | | |

Valencia, 15 de enero de 1983.—814-B.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de marzo próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar la serie que habrá de ser amortizada de las cédulas hipotecarias 13 por 100, emisión mayo 1979.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de junio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario general.—1.719-C.

BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO

Oferta pública de compra de la totalidad de las acciones integrantes del capital de «Electra de Viesgo, S. A.»

Por acuerdo de la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, de fecha 16 de febrero de 1983, se ha aprobado la tramitación de la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones representativas del capital de «Electra de Viesgo, S. A.», presentada por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con la condición de oferta competidora de la formulada precedentemente por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», en los presentes términos:

«La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, admitir a trámite y autorizar la oferta pública de compra en Bolsa de acciones de «Electra de Viesgo, S. A.», presentada por «Banco de Santander, S. A.», con la con-

dición de oferta competidora de la formulada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» en relación con los mismos títulos-valores. Previamente el «Banco de Santander, S. A.», ha procedido, por escrito de 14 de febrero de 1983, a retirar su oferta pública inicial presentada el 10 de enero del presente año.»

La oferta competidora presentada por «Banco de Santander, S. A.», con carácter general e irrevocable y dirigida a todos los accionistas de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», se formula en los siguientes términos:

«1.º «El Banco de Santander, Sociedad Anónima», ofrece comprar para sí y/o para otras Sociedades de su Grupo la totalidad de las acciones representativas del capital de «Electra de Viesgo, S. A.», de 500 pesetas de valor nominal cada una, con cupón corriente, que se acepten vender por sus propietarios, tanto personas físicas como jurídicas.

2.º Las acciones se comprarán a los precios siguientes:

900 (novecientas) pesetas por acción (180 por 100 de su valor nominal) para los títulos con numeración comprendida entre el 1 y el 17.323.501, ambos inclusive.

875 (ochocientos setenta y cinco) pesetas por acción (175 por 100 de su valor nominal) para las acciones con numeración comprendida entre 17.323.502 al 19.488.939, ambos inclusive, y que corresponden a la ampliación de capital efectuada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima» en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1982 y el 10 de enero de 1983 y que se hallan en el momento presente pendientes de admisión a cotización oficial en Bolsa.

Comoquiera que la oferta que formula el «Banco de Santander, S. A.», va dirigi-

da a la totalidad de las acciones representativas del capital de «Electra de Viesgo, S. A.», no tendrá lugar ningún tipo de prorrateo sobre los títulos que sean ofrecidos en venta.

En el supuesto de que se ejercitase algún derecho (ampliación de capital, pago de dividendo, etc.), en el período que transcurra desde el día de hoy hasta la fecha de compraventa, el importe del citado derecho será deducido de los precios de oferta de adquisición antes señalados.

3.º Los gastos de la operación de compraventa serán íntegramente satisfechos por el «Banco de Santander, S. A.» La liquidación seguirá el sistema de operaciones al contado en Bolsa.

4.º El plazo para la aceptación de la oferta será de un mes, contado desde la publicación del anuncio correspondiente a esta oferta en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Las declaraciones de aceptación de la presente oferta podrán efectuarlas los accionistas por cualquiera de los medios que a continuación se establecen:

a) Suscribir orden irrevocable de venta, en las Oficinas de cualquiera de las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, entregando el resguardo o resguardos de depósito que amparen los títulos, debidamente firmados al dorso por el titular, o entregando los títulos en rama.

b) Remitir a cualquier Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio orden irrevocable de venta, debidamente suscrita por el titular de las acciones, a cuya orden se acompañará el resguardo o resguardos de depósito, firmados al dorso por el titular, o, en su caso, los títulos en rama. Dicha orden la

hará seguir el Agente o Corredor receptor a una de las Juntas Sindicales señaladas.

c) Cursar al Banco o Entidad depositaria de los títulos orden irrevocable de venta para que la hagan seguir a cualquiera de las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, acompañándola de los resguardos correspondientes, debidamente firmados al dorso por su titular.

Los mediadores oficiales, Bancos o Entidades depositarias responderán de la titularidad y tenencia de las acciones que se presenten para su venta.

6.º Se establece como fecha de la compraventa de los títulos que acepten la presente oferta el día de la publicación de su resultado en el "Boletín Oficial de Cotización" de la Bolsa de Comercio de Madrid.

7.º La finalidad perseguida a través de la oferta de compra busca la consecución de diversos objetivos:

— Expresar la confianza que el "Banco de Santander, S. A.", tiene en el futuro de la economía española.

— Aportar su contribución al desarrollo y expansión del sector energético impulsando la construcción de los saltos de agua que existen en la cartera de la Sociedad "Electra de Viesgo, S. A.", y que hasta el momento no se han realizado. Ello evitará, en determinada medida, importaciones de petróleo y carbón y contribuirá paralelamente a la creación de nuevos puestos de trabajo.

— El "Banco de Santander, S. A.", desea tener una participación significativa en una Empresa básica para el desarrollo de la economía cántabra.

Anunciada la presente oferta pública competidora en el «Boletín Oficial del Estado», las declaraciones de aceptación que se hayan emitido por los accionistas de «Electra de Viesgo, S. A.», con relación a la oferta precedente realizada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», quedarán sin valor, conforme a lo establecido por el artículo 21, párrafo 1.º, del Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, siendo libres los aceptantes para adherirse a la propuesta que juzguen más conveniente, a no ser que en dichas aceptaciones se hubiese consignado la declaración de su titular de su aplicación a cualquier oferta pública con mejor precio.

En todo caso, el plazo de aceptación de la oferta inicial presentada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», quedará automáticamente prorrogado hasta el vencimiento de la oferta competidora de «Banco de Santander, S. A.».

La cotización oficial y contratación pública de las acciones de «Electra de Viesgo, S. A.», continuará suspendida durante el período de tramitación de la oferta pública competidora presentada por «Banco de Santander, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los oportunos efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Síndico-Presidente.—El Secretario.

El «Banco de Santander, S. A.», ha considerado oportuno formular la presente oferta pública de compra competidora de la promovida por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», mejorando las condiciones y suprimiendo las limitaciones contenidas en la oferta de esta Compañía, todo ello en beneficio de los accionistas de «Electra de Viesgo, S. A.».

Asimismo, se complace en informar a los señores accionistas de «Electra de Viesgo, S. A.», que se encuentra a disposición de los mismos el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición en las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. También puede ser recogido el indicado folleto en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español y Banca Jover.

Santander, 17 de febrero de 1983.—1.731-C.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Los liquidadores de la Sociedad, como representantes de la misma, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, convocan a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, paseo de Recoletos, 27, primero, de Madrid, para el día 21 de marzo de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el 22 de marzo de 1983, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Ratificación de los acuerdos de disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—Por los Apoderados-liquidadores, Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano. 1.502-C.

ROYMAR, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle de Juan Bravo, 66, de Madrid, el día 15 de marzo de 1983, a las once horas de la mañana, y, en su caso, en segunda convocatoria, a día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación, si procede, del balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1982.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Higinio Rodríguez Andrés.—1.504-C.

AZSEDER, S. L.

La Compañía mercantil «Azseder, Sociedad Limitada», con domicilio social en Onda (Castellón), carretera de Onda a Villarreal, kilómetro 3, ha quedado transformada en Sociedad anónima, bajo la denominación de «Azseder, Sociedad Anónima», según acuerdo de la Junta general de socios, celebrada el día 1 de octubre de 1982, elevándose a público dicho acuerdo, ante el Notario de Onda don Julio Sabater Genovés, el día 30 de diciembre de 1982; todo ello como consecuencia de la capitalización de la cuenta de regularización Ley 50/1977.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Onda, 29 de enero de 1983.—El Secretario, Joaquín Navarro Ibañez.—V.º B.º: El Presidente, Vicente Martí Olucha.—1.602-C. 2.º 18-2-1983

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Adquisición de tarjetas-abono para canceladores

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», convoca licitación pública, por el sistema de concurso, para la adquisición de tarjetas-abono para canceladores.

Las bases del concurso pueden ser examinadas en la Secretaría General de la Empresa, calle Alcántara, número 24, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las ofertas deberán presentarse en la indicada Secretaría hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—1.513-C.

MAKERS DE ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 13 de octubre de 1982, acordó proceder a reducir el capital social en la cantidad de 5.000 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas la cantidad de pesetas 6.400.000 y dejando en el sucesivo un capital social de pesetas 6.400.000, integrado por 1.280 acciones, por un valor nominal de 5.000 pesetas cada una de ellas.

Valencia, 20 de enero de 1983.—El Secretario.—444-D. 3.º 18-2-1983

INDUSTRIAS BERRY, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público la reducción de capital social de esta Sociedad en la cifra nominal de 45.000.000 de pesetas, mediante adjudicación «in natura» y cesión de crédito del valor nominal reducido.

Abadiano, 31 de diciembre de 1982.—188-D. 2.º 18-2-1983

TRANSPORTES INTERNACIONALES MUÑOZ Y CABRERO, S. A.

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el 31 de diciembre de 1982, bajo la condición suspensiva de obtener los beneficios fiscales de la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, por unanimidad se acordó proceder a la fusión, por absorción, por parte de «Transportes Internacionales Muñoz y Cabrero Sociedad Anónima», absorbente de «Trans-Barna, S. A.», absorbida, mediante la transferencia en bloque del íntegro patrimonio de esta última a la absorbente, la cual quedará subrogada en todos sus bienes, derechos y obligaciones, quedando disuelta sin liquidación la absorbida.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Presidente.—215-D. 2.º 18-2-1983

TRANS-BARNA, S. A.

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el 31 de diciembre de 1982, bajo la condición suspensiva de obtener los beneficios fiscales de la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, por unanimidad se acordó proceder a la fusión, por absorción, por parte de «Transportes Internacionales Muñoz y Cabrero, Sociedad Anónima», absorbente de «Trans-Barna, S. A.», absorbida, mediante la transferencia en bloque del íntegro patrimonio de esta última a la absorbente, la cual quedará subrogada en todos sus bienes, derechos y obligaciones, quedando disuelta sin liquidación la absorbida.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Presidente.—216-D. 2.º 18-2-1983

CONSTRUCCIONES MAYRIT, S. A.

Reducción de capital

Pone en conocimiento público que la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 1983, con la asistencia total del capital social, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital en la cantidad de pesetas 150 por acción, reintegrando a los accionistas la cantidad de 38.850.000 pesetas, y dejando para lo sucesivo un capital de 220.150.000 pesetas, integrado por 259.000 acciones, al portador, de 850 pesetas de valor nominal cada una de las.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.447-C.
2.ª 18-2-1983

INDACSA-2 DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Anulación y convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Atendiendo a que el anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria que debía celebrarse el día 2 de marzo de 1983, en primera convocatoria, y el día 3 de marzo, en segunda, no fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con el tiempo mínimo legalmente establecido, se anula dicha convocatoria y, en su lugar, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Banca Catalana, paseo de Gracia, número 84, de Barcelona, el día 16 de marzo de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 17 de marzo de 1983, en segunda convocatoria, caso de que no pueda celebrarse en la primera, con el siguiente

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1982.
- 2.º Aprobación de la aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Cese, nombramiento y, en su caso, ratificación de cargos.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores y censor jurado de cuentas.
- 6.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Después de ser tratados todos los asuntos que figuran en el anterior orden del día, la Junta general quedará constituida con carácter de extraordinaria para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad y adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance de la Compañía.
- 3.º Nombramiento, si procede, de Liquidador o Liquidadores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de febrero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Pont Amenós.—1.720-C.

INDACSA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Anulación y convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Atendiendo a que el anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria que debía celebrarse el día 2 de marzo de 1983, en primera convocatoria, y el día 3 de marzo, en segunda, no fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con el tiempo mínimo legalmente establecido, se anula dicha convocatoria y, en su lugar, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Banca Catalana, paseo de Gracia, número 84, de Barcelona, el día 16 de marzo de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el

día 17 de marzo de 1983, en segunda convocatoria, caso de que no pueda celebrarse en la primera, con el siguiente

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1982.
- 2.º Aprobación de la aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Cese, nombramiento y, en su caso, ratificación de cargos.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores y censor jurado de cuentas.
- 6.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Después de ser tratados todos los asuntos que figuran en el anterior orden del día, la Junta general quedará constituida con carácter de extraordinaria para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad y adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance de la Compañía.
- 3.º Nombramiento, si procede, de Liquidador o Liquidadores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de febrero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Pont Amenós.—1.721-C.

EDIFICIOS Y TERRENOS MARCO, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza Urquinaona, número 7, 5.º, 3.ª, de Barcelona, el próximo día 7 de marzo de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital previsto para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aceptar en toda su extensión la renuncia presentada por el Liquidador de la Sociedad el día 31 de enero de 1983.
- 2.º Nombrar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad con las facultades que sean necesarias para el total desempeño del cargo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de enero de 1983.—El Liquidador social.—823-19.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA S. A.

Sindicato de Obligacionistas, emisión 5 de marzo de 1953

Se convoca a la Asamblea de los señores obligacionistas de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de los Estatutos que rigen la emisión de 5 de marzo de 1953, delibere y resuelva sobre la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad de modificación de las garantías establecidas.

Los documentos referentes a la propuesta se encuentran a disposición de los señores obligacionistas, que deseen examinarlos, en las oficinas de la Secretaría de este Sindicato, sitas en el domicilio social de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

La Asamblea se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social antes

indicado, a las diez del día 10 de marzo próximo.

Para ejercer el derecho de asistencia, deberán depositarse en la Caja social de la Entidad emisora los títulos o resguardos, con cinco días de antelación al señalado para la reunión de los señores obligacionistas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1983.—El Comisario.—1.708-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Pago a cuenta de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la distribución de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio de 1982, por importe de 47.619 pesetas por acción, sobre la que se practicará la retención correspondiente.

Podrán percibir la cantidad señalada los titulares de las acciones con numeración del 1 al 86.283.340, mediante estampillado de las mismas. La entrega se efectuará desde el día 22 de febrero de 1983 en la Caja de esta Sociedad, en Madrid, calle Velázquez, 132, segunda planta; Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander, Banco Popular Español, Banco Exterior de España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Consejo de Administración.—1.716-C.

JUSTE, SOCIEDAD ANONIMA QUIMICO-FARMACEUTICA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 11 de marzo de 1983 en la sede de la Sociedad, calle Julio Camba, 7, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 12, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de Resultados y balances del ejercicio del año 1982.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—Por el Consejo de Administración, Martín Purroy, Secretario general.—813-4.

CLINICAS MEDICAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 6 de marzo de 1983, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 7 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de actos de Clínica Marbella, con domicilio en avenida de Severo Ochoa, número 8, de Marbella (Málaga), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—Felipe Ruiz Duerdo, Secretario del Consejo de Administración.—1.698-C.

PORCELANAS DEL NORTE, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Porcelanas del Norte, S. A. L.», de fecha 14 de febrero de 1983, se acuerda convocar a todos los accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordi-

maria, que se celebrará en Pamplona, en el Cine Parroquial de la Asunción (Barrio de San Juan), a las diez horas del día 11 de marzo de 1983, en primera convocatoria, y a las diez horas del día siguiente, en segunda convocatoria, para la deliberación y aprobación del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Ratificación de nuevos Consejeros.
- 3.º Informe del Consejo.
- 4.º Lectura y aprobación del Presupuesto del año 1983.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 14 de febrero de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis Domingo Cendra Rubio.—564-D.

NICOLAS CORREA, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 1983, página 3479, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Por cuenta del Consejo de Administración ...», debe decir: «Por acuerdo del Consejo de Administración ...».

PLAM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día siguiente, 8 de marzo de 1983, a las trece horas, en el domicilio de la Sociedad en Barcelona, calle Valero, número 10, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, balance y cuenta de los ejercicios de 1977, 1978, 1979 y 1981.
- 2.º Rreelecciones de Administradores.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 15 de febrero de 1983.—El Administrador, María Gloria Rosés Milán.—1.728-C.

TIEMPO LERE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas y a continuación Junta general extraordinaria, para el día 23 de marzo de 1983, a las diez horas, en el hotel «Meliá Madrid», calle Princesa, número 25, en primera convocatoria, o el día 24 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Constitución de la Junta y designación de los accionistas que han de intervenir en los escrutinios.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Ratificación de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 6.º Asuntos varios.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Junta general extraordinaria

- 1.º Reducción de capital por amortización de acciones, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cantidad de 3.057.000 pesetas.
- 2.º Modificación del artículo 5 de los Estatutos, a consecuencia de la reducción de capital.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo.—816-9.

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A.

Producción y distribución de energía eléctrica

Capital desembolsado: 7.696.000.000 de pesetas

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

Oferta pública

Fecha de emisión: 26 de febrero de 1983.
Volumen de la emisión: 2.000 millones de pesetas, de 40.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, de las que se ponen en circulación 400 millones en la fecha que se indica.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Clase de títulos: Obligaciones simples.

Tipo de interés: 14,25 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos, a razón de 7,125 por 100 semestral. Mientras los títulos no estén completamente desembolsados, los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

Vencimiento de los cupones: Los cupones vencerán semestralmente el 23 de febrero y el 26 de agosto de cada año.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en la forma siguiente: En metálico, a la par, el día 26 de febrero de cada uno de los ocho años comprendidos entre 1986 y 1993, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas.

Plazo de suscripción: La suscripción abierta, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1851/1978, comprenderá el periodo desde el día 26 de febrero hasta el 22 de marzo de 1983, ambas fechas inclusive, para las obligaciones números 1 a 8.000, ambos incluidos, y en otra fecha posterior, que determinará la Dirección General de Política Financiera para las obligaciones números 8.001 a 40.000, ambos inclusive. Durante dicho periodo, los títulos serán ofrecidos públicamente en iguales condiciones para cualquier tipo de suscriptor, y no se denegará petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo con las condiciones del folleto.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del día 16 de abril de 1983, para el primer tramo de la emisión. Si en el período íntegro de suscripción no se cubriese la totalidad de los títulos, UNELCO podrá prorrogar el plazo o bien reducir la emisión al importe suscrito.

Prorrateo: Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, avenida José Ramírez Bethencourt, 83, en la forma establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978.

Cotización oficial en Bolsa: En su día, se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid y su inclusión entre los títulos valores que gozan de la consideración de «cotización calificada».

«Unión Eléctrica de Canarias» ha otorgado ante Notario, con fecha 3 de febrero de 1982, el documento público por el que se designa a «Interbolsa, S. A.», como Sociedad que ha de realizar la contrapartida prevista en el párrafo tercero de la Orden de 10 de abril de 1981.

Régimen fiscal de la emisión: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de seguros, de ahorros y Entidades de crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida. A esta emisión se le ha concedido una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100 en los supuestos a que se refiere el artículo 86.3 del texto refundido de la Ley del extinguido Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril. En ningún caso la deuda tributaria será inferior a la que resultaría de aplicar la normativa en vigor en 30 de junio de 1980.

Deducción por inversiones en el Impuesto de las Personas Físicas: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estas obligaciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con las limitaciones dispuestas en el Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran, a disposición de los señores interesados, en el domicilio social.

Se designa Comisario provisional de esta emisión a don José Antonio Rodríguez Ouedo.

Folleto de emisión: Se puede obtener gratuitamente en el domicilio de la Sociedad emisora, en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España y en todas las Entidades bancarias establecidas en el archipiélago canario, así como en Bolsa de Madrid, asumiendo la responsabilidad del mismo don Eduardo de la Cruz Alarcó, Presidente del Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 1983.—1.697-C.

NADINVER, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Compañía en fecha 28 de diciembre de 1982 tomó el acuerdo de disolución y liquidación según el siguiente balance:

| | Pesetas |
|--|------------|
| Activo: | |
| Banco de Vizcaya | 14.000.000 |
| | 14.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 4.000.000 |
| Gastos disolución y liquidación | 500.000 |
| Pérdidas y ganancias | 9.500.000 |
| | 14.000.000 |

Barcelona, 4 de febrero de 1983.—El Administrador.—1.478-C.